

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**43**

#### **MEJORADA DEL CAMPO**

##### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2012, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de normas generales de administración y de aprovechamiento de las actividades deportivas y utilización de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, someter dicho expediente a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que se puedan presentar reclamaciones y sugerencias contra la misma, en su caso, estando el expediente a disposición en el Departamento de Deportes del Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Todo ello de conformidad con los supuestos del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mejorada del Campo, a 27 de enero de 2012.—La alcaldesa, Cristina Carrascosa Serrano.

(03/3.368/12)